

DICTAMEN 2022

=====

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL SIN SALVEDADES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

A los señores miembros de la Junta Directiva de la

ESE BELLOSALUD

Opinión Favorable

He examinado los Estados financieros individuales de la ESE BELLOSALUD preparados por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2022, que comprendió de El estado de la Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujos de Efectivo, así como las notas explicativas de los Estados Financieros que incluyen un resumen de políticas contables significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los Estados financieros adjuntos de la ESE BELLOSALUD, fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, presentan razonablemente la situación financiera y han sido preparados en todos los aspectos materiales de conformidad con el Decreto único reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera.

Los estados financieros comprendidos entre enero a junio de 2022 fueron examinados y firmados por otro contador público el cual ejercía como revisor fiscal y a partir de julio a diciembre de 2022 fueron examinados y firmados por mí.

Fundamentos de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoria de conformidad con el anexo No.4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Auditoria -NIA y las Normas de Aseguramiento ISAE. Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la Auditoria de los Estados Financieros de mi informe.

Soy independiente de la entidad de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para los Contadores Públicos emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA), incorporado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios y de la Ley 43 de 1990 con relación a este tema, he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos. No he prestado servicios a la ESE BELLOSALUD distintos a los de Revisoría Fiscal que hayan afectado mi independencia.

Considero que la evidencia de Auditoria que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión favorable.

DICTAMEN 2022

=====

Responsabilidades de la Gerencia en relación con los Estados Financieros

La Gerencia es responsable por la preparación y presentación razonable de los Estados financieros adjuntos, de acuerdo con el régimen de contabilidad Pública (Ley 298 de 1996) y de conformidad con el nuevo marco técnico normativo (Resolución 414 de septiembre 08 de 2014) e instrucciones de la Contaduría general de la Nación, dicha responsabilidad incluye el diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno relevante que permita preparar y presentar razonablemente los Estados Financieros libres de errores de importancia relativa, seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, la evaluación de la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha y hacer las estimaciones contables razonables que sean apropiadas.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la Auditoria de los Estados Financieros

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros en su conjunto basado en mi auditoria. Mi objetivo, además, es obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros están libres de incorrección material, debido a fraude o error; la seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoria realizada de conformidad con el artículo 7 de la ley 43 de 1990 siempre detecte una correlación material cuando existe.

Como parte de mi auditoria de conformidad con el artículo 7 de la ley 43 de 1990, aplique mi juicio Profesional y mantengo una actitud de escepticismo Profesional durante toda la auditoria.

Mi auditoria fue realizada con base al decreto único reglamentario 2420 de 2015 (parte 2 título I), normas de aseguramiento de la información NAI, adicionalmente, obtuve la información necesaria para cumplir con mis funciones y efectué un examen de acuerdo con estos estándares.

Además:

- a) Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas, evidenciando que la entidad ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y técnica contable.
- b) Las operaciones registradas y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la junta directiva.
- c) Se conserva debidamente la correspondencia, los comprobantes de cuentas y los libros de actas.
- d) Respecto a los aportes al sistema de seguridad social integral, la entidad no se encuentra en mora, por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y de parafiscales.
- e) Conciliaron de bancos: Los bancos son revisados en su totalidad mes a mes y se presentan debidamente conciliados los movimientos entre libros contables y extractos de los bancos.
- f) Los informes a entidades controlantes y fiscalizadoras: Contraloría, Superintendencia de Salud se presentaron debidamente y dentro de las fechas establecidas por cada entidad.
- g) Impuestos: Se analizaron, presentaron y pagaron los impuestos municipales y nacionales Retenciones de industria y comercio, retención en la fuente, IVA, estampillas pro-hospital, pro adulto mayor y pro-deporte; todos en las fechas establecidas por cada entidad.
- h) Inventarios activos muebles y farmacias: Se realizó acompañamiento a los conteos físicos que fueron verificados con los registrados en el sistema. Los mismos se encuentran debidamente contralados por la administración y sus diferencias son cada vez menores.

DICTAMEN 2022

=====

Opinión sobre el cumplimiento Legal y Normativo

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como las disposiciones estatutarias de la Junta Directiva en todo los aspectos importantes.

Con base en el resultado de mis pruebas realizadas durante el periodo de agosto a diciembre 2022:

- a) La Contabilidad de la ESE BELLOSALUD se lleva con forme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros de contabilidad se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva.
- c) El sistema de control interno debe seguir siendo objeto de mejora continua, toda vez, que la entidad, los funcionarios, y el mismo sistema son dinámicos y cambiantes.
- d) Considero que en términos generales la gerencia/administración y la junta directiva, han tomado las medidas necesarias y adecuadas de control interno para la conservación y custodia de sus bienes y de los terceros que puedan estar en su poder.

Atentamente,



MARTHA ISABEL ROJAS CAÑAS

Revisora fiscal

Tarjeta Profesional 101795-T

Febrero ___ de 2023